

a) D.N.I.
b) Declaración jurada de no hallarse incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad, y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública.

c) Fotocopia certificada del título académico exigido para tomar parte en la convocatoria.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Si dentro del plazo expresado, y salvo causa de fuerza mayor, el aspirante no reuniera los requisitos exigidos quedarán sin efecto todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En tal supuesto, la Presidencia de la Corporación realizará propuesta de nombramiento a favor del siguiente aspirante, según el orden de puntuación.

De igual forma se procederá en caso de renuncia, o en caso de producirse vacante posterior, para lo cual la relación de aspirantes que hayan superado las pruebas, con el orden de las puntuaciones totales obtenidas funcionará como bolsa de trabajo.

Bolsa que tendrá una duración de dieciocho meses a contar desde la fecha del primer nombramiento.

Novena.- Nombramiento: El candidato seleccionado será propuesto por el Presidente de la Corporación a la Dirección General de Administración Local y Política Territorial de la Diputación General de Aragón, para efectuar el nombramiento como secretario - interventor interino de los Ayuntamientos que integran la Agrupación Secretarial de Noales, Albero Alto y Piraces.

Décima.- El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se planteen durante el proceso selectivo en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima.- Frente a las bases y al acto de convocatoria podrá interponerse recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso - administrativo, ante el juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Noales, a 18 de marzo de 2004.- El presidente de la agrupación secretarial, Luis Manuel Bescos Nerín.

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CINCA

1768

ANUNCIO

D. Daniel Garcés Paniello, con domicilio en C/Zaragoza nº 22 de Santalecina (Huesca), actuando en nombre propio, ha solicitado de este Ayuntamiento, Licencia Municipal de Actividades para la Instalación de Explotación de Ganado Porcino de Cebo, con emplazamiento en el Polígono 14, Parcela 29 de Santalecina (T.M. de San Miguel de Cinca).

De conformidad con lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, se abre información pública por término de 10 días hábiles, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular las observaciones pertinentes, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En San Miguel de Cinca, a 15 de marzo de 2004.- La alcaldesa, Elisa Sancho Rodellar.

AYUNTAMIENTO DE VALFARTA

1769

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de Marzo de 2.004, aprobó el proyecto de Pavimentación y Drenaje accesos a municipio entorno Balsa del municipio de Valfarta, redactado por el Sr. Arquitecto D. José Morales Compés, cuyo presupuesto asciende a VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (29.999,51 €) IVA INCLUIDO, se somete a información pública durante 20 días para posibles reclamaciones.

En Valfarta, a 17 de marzo de 2004.- El alcalde, Miguel Ángel Usón Ezquerra.

1770

ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación ha aprobado la Cuenta General del Ejercicio 2002.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 /1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas, las irregularidades tanto de la gestión económica, como de las cuentas aprobadas.

Valfarta, 10 de marzo de 2004.- El alcalde, Miguel Ángel Usón Ezquerra.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SIJENA

1771

ALCOVILLA S.C., con C.I.F. G-22276984, y domicilio en C/tera. de Fraga s/n, en Villanueva de Sijena (Huesca), ha solicitado permiso en esta Alcaldía para una actividad de explotación de alojamiento, para 100 terneros, a ubicar en el polígono 17, parcela nº 146 de éste término municipal.

En cumplimiento del artículo 30, punto 2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre a información pública, por término de diez días hábiles, para que a quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de Sijena a 5 de marzo de 2004.- El alcalde, Ildefonso Salillas Lacasa.

1772

LA SABINA S.C., con C.I.F. G-22276992, y domicilio en C/tera. de Fraga s/n, en Villanueva de Sijena (Huesca), ha solicitado permiso en esta Alcaldía para una actividad de explotación de alojamiento, para 100 terneros, a ubicar en el polígono 17, parcela nº 146 de éste término municipal.

En cumplimiento del artículo 30, punto 2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre a información pública, por término de diez días hábiles, para que a quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de Sijena a 5 de marzo de 2004.- El alcalde, Ildefonso Salillas Lacasa.

AYUNTAMIENTO DE BENABARRE

1789

ANUNCIO

Por Resolución de esta Alcaldía nº 82/2004 de fecha de hoy se ha aprobado el PADRON DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2004, ordenando la exposición pública del mismo, previo anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, por plazo de UN MES a efectos de consulta y presentación de las alegaciones que se consideren oportunas por los interesados.

Asimismo se ha ordenado la APERTURA DE COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO durante el mismo plazo de dos meses naturales a contar desde la publicación del anuncio en la sección de Documentos Expuestos del Boletín Oficial de la Provincia, momento en que se entenderán notificadas colectivamente las liquidaciones del tributo.

Los ingresos se realizarán en las entidades bancarias donde se tengan domiciliados los pagos, o en otro caso, en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Tratándose de recibos domiciliados el cargo en las cuentas bancarias correspondientes se ordenará una vez finalizado el periodo de exposición pública del Padrón.

Las deudas no satisfechas en periodo voluntario se exigirán en vía ejecutiva y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Contra la presente resolución se podrá interponer en el plazo de 1 mes a contar desde la finalización del periodo de exposición pública recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Benabarre a 16 de marzo de 2004.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

1791

EDICTO

Por TOTALGAZ ESPAÑA S.L., con N.I.F.: B-82156506, y con domicilio en calle Ribera de Loira nº 46 de MADRID C.P.: 28.042, se ha solicitado licencia para INSTALAR UN TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE G.L.P. PARA CALEFACCION, con emplazamiento en polígono 17, parcela 335 de BENABARRE (Huesca).

En cumplimiento del artículo 30 nº 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Benabarre, a 15 de marzo de 2004.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.